

Subvenciones para deportistas élite de Castilla-La Mancha 2020

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, desde el miércoles 30 de diciembre de 2020 al jueves 21 de enero de 2021 ambos inclusive.

Podrás presentar tu solicitud por **un único resultado deportivo**, conseguido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019

Personas beneficiarias:

- a) Deportistas de Castilla-La Mancha que practiquen disciplinas deportivas reconocidas como **olímpicas** por el COI, o **paralímpicas** por el CPI.
- b) Deportistas de Castilla-La Mancha que practiquen deportes **no olímpicos ni paralímpicos**, reconocidos por el CSD, siempre que los resultados deportivos por los que concurren pertenezcan a aquellos deportes, modalidades y categorías que expresamente se recogen en el **Anexo III** de la convocatoria.
- c) Deportistas que cumpliendo los requisitos anteriores concurren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Que habiendo participado en categorías absolutas de su modalidad deportiva, hayan sufrido una **baja deportiva por lesión** debidamente justificada de al menos 6 meses de duración, y dicha lesión se haya producido en el año 2019.
- Que hayan estado **en periodo de gestación** o en las 16 semanas de baja maternal en el año 2019 (ver convocatoria en el caso de parto múltiple).

En estos dos casos anteriores el resultado a aportar debe corresponder a los 12 meses inmediatamente anteriores a su baja deportiva, maternidad o gestación.

Además, será requisito pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

- a) Categoría absoluta de su disciplina deportiva.
- b) 2ª Categoría: Inmediatamente inferior a la absoluta de su disciplina deportiva.
- c) 3ª Categoría: Inmediatamente inferior a la 2ª categoría, exclusivamente en disciplinas reconocidas como olímpicas o paralímpicas.
- d) Master o Veterano/a: Categoría superior a la absoluta. Exclusivamente podrás participar por un resultado obtenido en competición a nivel europeo y/o mundial y formando parte de la Selección Española (en el certificado de la federación exigido como parte de la documentación deberá constar explícitamente que efectivamente formas parte de la selección española en la prueba por la que presentas el resultado).

No obstante a lo anterior, serán tenidos en cuenta los resultados obtenidos en competiciones de categoría absoluta por aquellos deportistas, que por edad, pertenezcan a cualquier categoría inferior a la absoluta.

Requisitos de las personas beneficiarias:

Debes cumplir los requisitos establecidos en el apartado segundo punto 1 de la convocatoria, destacando los requisitos 1g) y 1h) para ser beneficiario/a de la subvención, siendo necesario además, cumplir los requisitos específicos siguientes (apartado segundo punto 2 de la convocatoria):

- a) Haber obtenido el resultado por el que solicita la subvención con un mínimo de participación de 10 deportistas en competiciones individuales o 10 equipos en deportes colectivos y de 7 deportistas/equipos en el caso de los deportistas con discapacidad.
- b) En categorías máster y veteranos/as, haber obtenido los resultados por los que concurren en competiciones a nivel europeo y/o mundial formando parte de la selección española.
- c) En categorías inmediatamente inferiores a la categoría absoluta de deportes colectivos, haber participado en competiciones oficiales regulares de carácter nacional.

Acreditación de los requisitos:

Todos los requisitos de carácter deportivo tanto generales como específicos, deben venir acreditados por un certificado firmado por la Federación deportiva correspondiente, donde se acredite la veracidad del resultado por el que solicita la subvención. **En el caso de resultados internacionales será la Federación española la que debe certificar el resultado obtenido por el/la deportista.** En dicho certificado deberá aparecer:

- Nombre del deportista
- Nombre del campeonato
- Lugar
- Fecha (DD/MM/AAAA)
- Puesto obtenido en la clasificación final
- Categoría de edad por la que obtuvo el resultado
- Número de participantes o equipos.
- Cualquier otra información que considere oportuna para ratificar dicha información.

El resto de los requisitos de acceso para ser beneficiario/a, establecidos en el apartado segundo punto 1 de la convocatoria se acreditarán mediante la declaración responsable (excepto las letras g y h que se acreditan con el certificado de la Federación correspondiente), marcando en la solicitud que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser requerido para ello.

Solicitudes y documentación

Las solicitudes de subvención se realizarán mediante la cumplimentación y presentación de los siguientes documentos:

1. Anexo I: **Solicitud** con los datos de la persona solicitante y cumplimiento de los requisitos, debidamente cumplimentado y firmado.
2. Anexo II: **Un resultado deportivo del 2019**, debidamente cumplimentado y firmado.
3. **Certificado** de la Federación deportiva correspondiente debidamente cumplimentado, firmado y sellado, en los términos señalados en el apartado “acreditación de requisitos” que avale lo establecido en el Anexo II.

La presentación de la solicitud y la documentación complementaria se podrá realizar a través de los siguientes medios:

- De forma telemática con firma electrónica avanzada. Los documentos originales deben ir digitalizados y presentados como archivos anexos. Si lo presentas por esta vía debes darte de alta en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>, para poder pedirte y notificarte información por este medio.

- De forma presencial en cualquier registro de la Administración.

Más información sobre esta convocatoria a través del correo electrónico atencionaldeportista@jccm.es y a través del siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/subvenciones-y-ayudas/deportistas>